



Cerro Sombrero, 29 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N° 089/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **VICTOR HUGO MUÑOZ NOVAKOVIC**, funcionario a honorario asimilado a grado 14 de la E.S.M., un cometido funcionario al sector de Bahía Azul para desempeñar trabajos en el Complejo Parador de Bahía Azul. Se traslado en vehículo Municipal BBHR-19.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
					14.049	
			35.123			
27	3	2012		7,025		7.025
TOTAL						7.025

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/